



PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: EDWIN ANDRÉS GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ
DEMANDADO: LILIANA EDITH HERNANDO PULIDO
RADICACIÓN: 2021-00130

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de agosto de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte actora en escrito del 25 de agosto de 2021, téngase como dirección electrónica de la demandada LILIANA EDITH HERNANDO PULIDO, la aportada en el memorial en mención. Por tanto, se previene a la parte demandante para que proceda a realizar la respectiva notificación a la demandada, de conformidad con lo establecido en el art. 8º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>038</u> del <u>13</u> de <u>septiembre</u> de 2021</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--